JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE Ibagué - Tolima, Noviembre Cinco de Dos Mil Veintiuno

Radicación:

005-2021-00366-00.

Demandante:

BANCO FINANDINA S.A.

Demandado:

MARIO ALBERTO RUIZ CONDE

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora Dr. MAURICIOHERNANDOSAAVEDRAMCAUSLAND, el juzgado

RESUELVE:

NOTIFIQUESE

- 1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL DE APREHENSIÓN Y ENTREGA promovido por BANCO FINANDINA S.A. contra MARIO ALBERTO RUIZ CONDE, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, por venir ajustada a derecho.
- 2º) DECRETESE la cancelación de la retención del vehículo de placas IHK-046, el cual fue objeto de la presente demanda. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dicho bien póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.
- 3º) Acéptese La renuncia a términos de notificación y ejecutoria del presente proveído elevada por la parte actora.
- 4º) En firme este proveído, desanótese de los libros radicadores y archívense las diligencias.

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGÀDO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.043 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 8 de 2021 a las 8:00 a.m.

> NHORA DISNEY VASQUEZ DIAZ SECRETARIA